

EL CONCILIADOR

PERIODICO BI-SEMANAL, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION
CALLE—FLORIDA—NÚMERO 158.

REDACCION

Los estancieros y la sequía

(Conclusion)

Es preciso que recuerden los hacendados que para formar un kilo de materia seca necesita absorber las plantas un volumen de agua que varía de 250 a 300 litros; mentre es asimismo que no olviden que el agua que recibe el suelo, no que toda á disposición de las plantas, sino que una gran parte se escapa através del subsuelo y otra se evaporada por el sol; necesario es que consideren que el agua de lluvia, sobre todo si esta es fuerte, no penetra toda ella la tierra sino que corre por su superficie; y teniendo todo esto presente, comprenderán lo mucho que les conviene usar de los riegos, ya para completar el efecto de las lluvias, ya para ocurrir, faltando éstas, á las exigencias de la vegetación.

Aceptando que durante los seis meses de invierno no faltan las lluvias, y que éstas, den la cantidad de agua precisa para el buen desarrollo de las hierbas —regla que tiene excepciones como la que estamos presenciando—será preciso que durante los otros seis meses de primavera y verano, y aplicando el cálculo que rige para los prados naturales, la tierra recibiese cada semana un riego de 648 metros cúbicos de agua por hectárea, que es lo mismo que si de siete en siete días cayesen 648 milímetros de agua de lluvia. Han tenido esto en cuenta los hacendados! Pues en el pecado se llevan la penitencia.

Tercer pecado: abandono de la regeneración de los pastos. Quien crea que sin nuevas semillas no puede variarse la vo-

FOLLETIN

114

LA

ISLA MISTERIOSA

POR

JULIO VERNE

Por aquella época también se dedicaron la caza de las tortugas marinas que frecuentaban las playas del cabo Mandibulac. En aquel paraje la playa estaba erizada de pequeñas elevaciones o montículos que contenían huevos perfectamente esféricos, de cáscara blanca muy dura, y cuya albúmina tiene la propiedad de no coagularse como la de los huevos de ave. El sol se encargaba de abrirlo, y su número era naturalmente muy considerable, pues que cada tortuga puede poner anualmente hasta doscientos cincuenta huevos.

—Este es un verdadero campo de huevos, observó Gedeon Spilett, sin mas trabajo que cogerlos.

Pero no se contentaron los colonos con el producto, sino que dieron también caza á los productores, caza que permitió llevar á la Casa de Granito una docena de aquellos quelonios, verdaderamente muy estimable bajo el punto de vista alimenticio. La sopa de tortuga con yerbas aromáticas y algunas cruciferas, atrajo con frecuencia merecidos elogios á maese Nab su confeccionador.

BRAULIO DE NAVA
DIRECTOR

getación espontánea del suelo está en un error. El dominio de las hierbas de poco valor nutritivo, supone dos cosas: falta de principios nutritivos en la tierra, ó un exceso tal de estos, que las plantas no pueden beneficiarlos: al hacendado corresponde, pues, investigar en cuál de ambos casos se hallan sus tierras. ¿Falta alguna sustancia? Pues á fársela. ¿No falta, pero es poco apta para la asimilación? Pues á hacerla asimilable. Muchos, pero muchos de nuestros estancieros, poseen buenas tierras, y, sin embargo, los pastos no serán, ni con mucho, lo que deberían ser, gracias á la eterna apatía; otros tendrán tierras pobres, y no hay cuidado que se apure por enriquecerlas.

Para obtener un mejoramiento en la calidad y cantidad de los pastos aconsejaría á los estancieros el empleo de la cal por varias razones: 1.º Las tierras de pastoreo son generalmente ácidas y el azote en abundancia que casi siempre poseen no puede tritificarse; saturado el ácido por la cal y operada la nutrición, se multiplicarán las gramíneas y se mejorarán los pastos. 2.º Llena la deficiencia en cal del suelo. 3.º Modifica favorablemente las propiedades físicas de las tierras fuertes. 4.º Convierte en fosfatos solubles los insolubles, por haber pasado á fosfatos de sesquioxido de hierro ó de aluminio, convirtiéndolos en fosfatos de portoxido. 5.º Sopara la potasa de sus combinaciones con la caliza y la hace entrar en circulación. 6.º Impide que esa potasa soluble se pierda con el agua que se escapa por el subsuelo. Esta cal, con la potasa y el ácido fosfórico que móviliza, hacen aparecer con abundancia las leguminosas, cuyo alto valor nutritivo todos conocemos. He aquí, pues, como con una sola emienda, se regeneran los pastos hacen-

Debemos también citar aquí una circunstancia afortunada que permitió hacer para el invierno reserva de provisiones. Varias bandadas de salmones se aventuraron por el río de la Merced, remontando su curso por espacio de varias millas. Era la época en que las hembras buscaban los sitios convenientes para depositar sus huevos; procedían á los muchos, y hacían gran ruido al entrar en el agua dulce. Un millar de aquellos peces, que midían hasta dos pies y medio de longitud, entró de este modo por el río, y con esto establecer algunas presas los colonos pudieron recoger gran cantidad. Pescáronse, pues, varios cientos que fueron salados y reservados para el tiempo en que el invierno, helando la corriente del río, hiciera impracticable la pesca.

Por entonces el inteligente Jup fue ascendido á la categoría de ayuda de cámara. Se le vistió de una chaqueta, un calzoncillo de tela blanca y un delantal cuyos bolsillos formaban su felicidad, porque metía en ellos las manos y no consentía que nadie se los registrase. El diestro orangután había sido educado maravillosamente por Nab, y no parecía sino que el negro y el mono se comprendían cuando Nab lo dirigía la palabra. Jup además temía por Nab una verdadera simpatía y Nab le pagaba en la misma moneda. Jup, á no ser que se necesitaran sus servicios, ya para acarrear leña, ya para subir á la cima de cualquier árbol, pasaba la mayor parte de su tiempo en la cocina, tratando de imitar á Nab en

SUSCRIPCION MENSUAL UN PESO

do desaparecer las hierbas pobres, para ser reemplazadas por ricas gramíneas y leguminosas.

En campos tan ricos el animal consume menos porque los pastos son más, mucho más nutritivos; y si á esta mejora de los pastos se une el riego, el hacendado puede aumentar el número de animales, porque la capacidad del campo aumenta. No disponiendo de riegos, será bueno irse con cuidado respecto de la multiplicación del ganado por si sobreviniese un momento calamitoso como el actual.

Félix Taboada Bayolo.

Febrero 10 de 1893.

COLABORACIÓN

Justicia Póstuma

Sr. director:

Algo cansado nuestro cerebro por la exagerada tensión que le causa las muchas atenciones de los negocios agro-pecuarios á que nos hemos dedicado con perseverancia, olvidamos algunos asuntos dignos de tratarse por la prensa del departamento, sobretodo, el que motiva este mal hilbante articulito de colaboración.

Decimos justicia póstuma; pues bien, somos de opinión que el vecindario de la jurisdicción de Pan de Azúcar, tiene pendiente un sagrado e ineludible deber, cuyo cumplimiento no es posible retardar por más tiempo.—Nadie ignora, que hasta hace pocos años, esa importantísima región, carecía de un centro urbano que condensando los esfuerzos de sus moradores, pudiera proveer á las necesidades comunes

todo lo que le veía hacer. El maestro manifestaba gran paciencia y hasta extremado celo para instruir á su discípulo. El discípulo desplegaba una inteligencia notable para aprovechar las lecciones que le daba su maestro.

Júzquese, pues, la satisfacción que experimentarían los colonos de la casa de Granito cuando, al sentarse un dia á comer, apuró maese Nab con la servilleta en el brazo, y llegó de improviso á servirles la mesa. Diestro y atento, desempeñó su servicio perfectamente, cambiando los platos, llevando las fuentes, echando de beber, todo con una serenidad que divirtió hasta el último punto á los colonos y que entusiasmó á Pencroff.

—Jup, sopa.

—Jup, un poco de aguacate.

—Jup, un plato.

—Jup, valiente Jup, bravo Jup.

No se oían más que estas declaraciones, y Jup sin desconcertarse jamás, respondía á todo, lo vigilaba todo, y movía su cabeza inteligentemente cuando Pencroff recordando sus chanzas del primer dia, le dijo;

—Decididamente Jup será necesario doblarte al salario.

Inútil es decir que el orangután se había aclimatado completamente en la Casa de Granito, y acompañaba con frecuencia á sus amos al bosque sin manifestar jamás ningún deseo de fugarse. Era digno de verse entonces como marchaba del modo mas divertido con un bastón que Pencroff le había hecho, y que llevaba al hombro al ma-

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardaguita se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Mercedes Dutra a fin de que todos los se consideren con algún derecho a ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Diciembre 23 de 1892.

Federico de Medina.
Escribano Público.

JUZGADO 1. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardaguita y a los efectos del artículo 1825 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Carlos Santos, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Diciembre 2 de 1892.

Federico de Medina.
Escribano Público.

JUZGADO 1. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardaguita, y a los efectos del artículo 1915 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la Sucesión intestada de D. Francisco Rossi, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Diciembre 19 de 1892.

Federico de Medina.
Escribano Público.

AVISOS

Comisión Auxiliar E. Administrativa

San Carlos, Enero 9 de 1893

Habiendo solicitado en compra Doña Ramona Herrera de un solar concebido de propiedad Municipal en la parte Sur de esta villa, compuesto de 21 m. 475 milímetros de frente por 42 m. 95 centímetros de fondo, limitando al Norte con la calle del Binecon, al Sur y Oeste con terreno Municipal y por el Este con D. Lázaro Pérez.

Se citan a todos los que se consideren con derecho al solar denunciado a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente, comparezcan ante esta Comisión a deducirlo en forma.

Por autorización
Celedonio R. Iriondo, Secretario.

ADMINISTRACION Departamental de Rentas

AVISO

Maldonado, Diciembre 27 de 1892.

Esta Administración comenzará la percepción del impuesto de Patentes de Giro, que serán válidas por todo el año de 1893, desde el dia 6 de Enero hasta el 15 de Febrero del año próximo, siendo improrrogable el plazo designado.

De acuerdo con el artículo 7.º del Decreto Reglamentario de dicho impuesto, se procederá desde el 15 de Febrero referido a la revisión de las patentes que corresponden a industrias y oficios ambulantes.

Por autorización
Juan de D. Devincenzi, Administrador.

Alcides De-Maria PROCURADOR

Acepta poderes de campaña para la tramitación de asuntos judiciales y administrativos.

CALLE MERCEDES NÚMERO 483

MONTEVIDEÓ

SECRETARIA

De la Junta E. Administrativa

AVISO

Esta Secretaría hace presente, que hasta nuevo aviso permanecerá abierta al servicio público, para los asuntos de trámite todos los días hábiles de 8 a 11 por la mañana y de 3 a 5 por la tarde.

Maldonado, Noviembre 1.º de 1892.

Manuel D. Machado.
Secretario.

Viceconsulado de España en el Departamento de Maldonado con residencia en San Carlos.

AVISO

Por disposición superior se recuerda a los españoles residentes en este Departamento la obligación en que están de renovar anualmente la carta de nacionalidad, la que les da derecho a la protección de las autoridades españolas.

Las mencionadas cartas han sido rebajadas a precios ínfimos, pagando cada uno con arreglo a su posición, y por lo tanto se previene que esta oficina competentemente autorizada no oirá reclamación alguna, ni expedirá ningún documento que haya de tener validez en juicio, sin hacer constar la presentación y número de la papelería del corriente año.

San Carlos, Enero 7 de 1893.

El Viceconsul.
Casiano E. García.

Cervecería y Licorería

DEL GLOBO

Á VAPOR

DE JOSE CAVALLO Y HERMANO

Fundada en el año 1880.

Premiada en la Exposición de Buenos Aires en 1882 con 2 Diplomas de Honor en la Universal de París de 1889 con

MEDALLA DE ORO

MEDALLA DE PLATA

MEDALLA DE BRONCE Y

DIPLOMA DE HONOR

CALLE SAN MIGUEL N.º 74

ROCHA

Mayo 21-90

ADMINISTRACION

Departamental de Rentas

AVISO

Maldonado, Diciembre 27 de 1892.

Esta Administración procederá a la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, desde el dia 1.º de Enero, debiendo abonar los contribuyentes la primera cuota durante todo el mes expresado y la segunda en todo el mes de Febrero, del próximo año, de acuerdo con lo preceptuado por el 2.º inciso del artículo 1.º del Decreto Reglamentario de la Ley del referido impuesto.

De conformidad con instrucciones superiores recibidas, esta Administración y sus Agencias, no extenderá ninguna plazilla del impuesto mencionado sin que previamente se haya abonado el impuesto respectivo ni permitirá dejar depositadas en su poder plazillas del año anterior, bajo ningún concepto.

El impuesto "Patentes de Perros", se abonará conjuntamente con el de Contribución Inmobiliaria.

Juan de D. Devincenzi.
Administrador.

Carpinteria

DE

LUCAS RODRIGUEZ

En este establecimiento se hace toda clase de ataúdes, urnas y demás enceres fúnebres, sea cual fuere la forma y delicadeza del trabajo así como el material de primera, segunda ó tercera calidad que en las obras se emplee.

Los precios estarán al alcance de todos por la modicidad establecida. En San Carlos calle de los 33 núm. 76, se reciben órdenes.

10-24-92

SE ALQUILA

El acreditado «HOTEL DE LA PAZ», situado en el mejor local de esta ciudad, propiedad de D. Miguel J. Pereira.

Dicho establecimiento provisto de todos los enseres concernientes al ramo, se ofrece por un alquiler módico.

Para tratar, ocurrirse a D. José Rebollo, Sarandi 81, quien está facultado para alquilar dicho hotel con todas sus existencias, ó bien venderlas y alquilar solo el local.

Maldonado, Enero 5 de 1893.

SECRETARIA

De la Junta E. Administrativa

Maldonado, Noviembre 4 de 1892.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno la traslación de los restos de los marinos Americanos y otros que se encuentran en la Isla de Gorriti al Cementerio de esta ciudad, se previene a quienes interese, que se señala el término improrrogable de TRES MESES a contar desde la fecha, para que ocurrán los interesados a identificar esos restos y verificar su traslación al Cementerio de esta ciudad, y que pasado ese término esta Corporación dispondrá sean remidos todos los restos que existan en dicha Isla para ser depositados en el Ostríce general.

El Secretario.

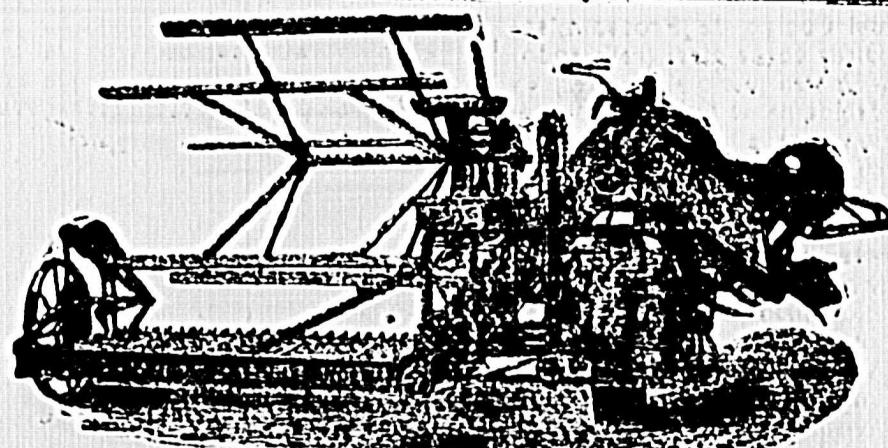
Jefatura Policial y de Policias

AVISO

Maldonado, Diciembre 28 de 1892.

Se previene que desde el 1.º Enero próximo y hasta nuevo aviso, esta Oficina permanecerá abierta al servicio público para los asuntos de trámite que correspondan a la Oficina Central de la misma de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 por la tarde todos los días hábiles y de 8 a 11 los días festivos.

Por autorización.
Jaimé H. Pou, Oficial 2.º



LA MONTEVIDEANA

Este casa de comercio se encarga de proteger a los agricultores de esa importante raza prima moderna denominada "Segadora y Aladora—La MONTEVIDEANA", con su especialidad en clase y calidad sin competencia en los precios, de lo que podrán escogerse los interesados que nos honren con sus pedidos, en la cotidianeidad de que se les atenderá inmediatamente.

Para mayor facilidad a la vez que en el deseo de demostrar que no pretendemos absolutamente el lucro, las máquinas citadas pueden ser adquiridas mediante el pago de su importe en cinco mensualidades.

Las piezas que por deterioro en el uso se inutilizan, encontrarán su reemplazo en otras de forma y tamaño idénticas que expresamente se reservan.—CAVALLITO. 1. COACHES.—Agentes.—Maldonado, Noviembre 8 de 1892.

NOTA.—Prevenimos que si los interesados creyeron encontrar en nuestro establecimiento de venta algún móvil establecer la compra independientemente de esta casa.

VIAJERA